



**NOTARIA
DEL CANTON BAÑOS**

Nelly Alvarez Guevara

Copia TERCERA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "TRANSPORTES
LUNA SANCHEZ"

A favor de _____

Cuantía S/. 1.400.000,00

Otorgada el 4 de ABRIL de 1995

Baños, a 5 de ABRIL de 1995.

BAÑOS - TUNGURAHUA . ECUADOR

1 ESCRITURA No. 29.- En la ciudad de Baños, cabecera
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE del cantón del mismo nombre, pro-
3 ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA DE vincia de Tungurahua, República
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA. del Ecuador; hoy día martes cua-
5 TRANSPORTES LUNA SANCHEZ. tro de abril de mil novecientos
6 CUANTIA: \$ 1'400.000,00. noventa y cinco; ante mí Nelly
7 *Nelly Alvarez* Alvarez Guevara, Notario Públi-
8 NOTARIO co de este cantón; comparece:
9 el señor JOSE ALFONSO VACA MOYA,
10 de estado civil casado, domicili-
11 ado en este lugar, ecuatoriano, mayor de edad, civilmente capaz, a quien
12 conozco de lo que doy fe. Instruido del objeto al que se propone y de sus
13 resultados, me presenta una minuta, para que sea elevada a escritura pú-
14 blica, la que copiada textualmente dice: " Señor Notario: En el Regis-
15 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
17 LIMITADA, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA:
18 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
19 escritura el señor ALFONSO VACA MOYA, en su calidad de Gerente General
20 de la Compañía "Transportes Luna Sánchez Cia. Ltda." conforme consta del
21 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El com-
22 pareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Baños,
23 legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 UNO.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio
25 de mil novecientos setenta y nueve, ante el señor Ruperto Cifuentes He-
26 rrera, Notario Público del cantón Baños e inscrita en el Registro Mercan-
27 til del mismo cantón, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y
28 nueve, bajo el número veintiocho (28), se constituyó la Compañía TRANS-

Nelly Alvarez
NOTARIO

PORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS

1 OCHENTA MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones d
2 de un mil sucres cada una;- DOS.- Mediante escritura pública celebrada
3 el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Nota-
4 rio Público del Cantón Baños señor Ruperto Cifuentes Herrera e inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de enero de mil no-
6 vecientos ochenta y nueve, bajo el número uno (1), la Compañía aumen-
7 tó su capital social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
8 setecientas participaciones de un mil sucres cada una y reformó su Es-
9 tatuto Social en el Artículo relativo al capital social. - TRES.- Du-
10 rante la vida de la Compañía se han efectuado varias escrituras de trans-
11 ferencia de participaciones entre los socios de la Compañía.- CUATRO.-
12 La Junta General Extraordinaria de Socios de seis de marzo de mil no -
13 vecientos noventa y cinco, resolvió lo siguiente: Aumentar el capital
14 social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, en la suma de UN MI -
15 LLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de modo que éste ascienda a la suma de
16 DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES; y, Reformar el Estatuto Social en el Ar-
17 tículo relativo al capital social, todo en los términos del Acta de Jun-
18 ta General Extraordinaria de Socios, cuyo tenor literal es el siguiente:
19 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TRANSPORTES LUNA
20 SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA" DE TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
21 Y CINCO.- En la ciudad de Baños, a los trece días del mes de Marzo de
22 mil novecientos noventa y cinco, a las 17h00, hallándose en la Sede So-
23 cial de la Compañía ubicada en la calle Eloy Alfaro y Vicente Rocafuer-
24 te esquina, los socios señores: Aquiles Rómulo Castillo Montoya, propie-
25 tario de Boscienta setenta y seis participaciones; DANILO OLDEMAR LUNA
26 ACOSTA, propietario de sesenta y nueve participaciones; Vicente Ramiro
27 Muñoz Becerra, propietario de ciento cuarenta y siete participaciones;
28

1 al aumento de capital, la Presidencia dispuso que se entre a tratar so-
 2 bre el siguiente punto del Orden del Día: 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. El
 3 señor Gerente General manifestó que como consecuencia del aumento, es
 4 necesario reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto relativo al
 5 capital social. La Presidencia sometió a consideración de la Junta el
 6 particular la que resolvió por unanimidad reformar el artículo Quinto
 7 del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.-
 8 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
 9 SUCRES, dividido en dos mil cien participaciones acumulativas e indivisi-
 10 bles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un -
 11 Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter
 12 de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le co-
 13 rresponde." Evacuado el tratamiento de los asuntos para lo que se cons-
 14 tituyó esta Junta, la Presidencia dispuso un receso para la redacción -
 15 del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asisten-
 16 tes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la a-
 17 probaron por unanimidad para constancia de lo cual la firmaron conjunta-
 18 mente con el Presidente y el Secretario que certifica. Se clausura la se-
 19 sión a las diecinueve horas treinta. Firmas: Presidente. F) Danilo Luna
 20 Acosta. Gerente General. Secretario. F) Jose Alonso Vaca. F) Ramiro Muñoz.
 21 F) Rómulo Castillo. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
 22 Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes in-
 23 dicada, tiene a bien otorgar el presente instrumento público de Aumento
 24 de Capital y Reforma de Estatutos de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA
 25 LIMITADA", en los términos que se expresan a continuación: Primero.- AU-
 26 MENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL
 27 SUCRES, se aumenta en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de
 28 modo que este asciende a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, median-

[Handwritten signature]

Nelly Alvarez
 NOTARIO

y, JOSE ALFONSO VACA MOYA, propietario de ciento ocho participaciones.

Hallándose en consecuencia presentes los socios que constituyen el ciento por ciento del capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una, amparados en lo dispuesto en los Artículos Ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a efectos de tratar los siguientes puntos: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; y, 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. Dirige la sesión el titular de la Presidencia señor DANILO LUNA ACOSTA y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor ALFONSO VACA MOYA. El señor Gerente General explica que conforme se discutió en la sesión del lunes veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, era preciso aumentar el capital social de la Compañía y que, es esa ocasión se resolvió en principio el monto del aumento y la distribución del mismo, puesto que no reflejaba exactamente la participación de los socios en el capital actual; por ello dijo, si alguno de los socios desearía modificar los términos que en principio fueron aprobados para el aumento de capital, se lo podría hacer en esta ocasión; Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la suscripción del aumento en exacta proporción a su actual participación en el capital social, la Junta resolvió por unanimidad: a) .- Aumentar el capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de modo que este ascienda a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES. b).- Que las mil cuatrocientas participaciones correspondientes al aumento, serían suscritas por los socios en el número y proporción que constan en el Cuadro de Aumento de Capital, así mismo aprobado por la Junta y que forma parte de la presente Acta, y pagadas por cada uno de ellos en Numerario. Una vez resuelto el asunto relativo

te la suscripción de mil cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una. Que el aumento acordado ha sido pagado en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES en Numerario, todo de conformidad con el cuadro de aumento de capital:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			T O T A L	
	Número de Particip.	VALOR	PARTICIP.	VALOR	NUMERARIO.	Número Particip.	VALOR
ROMULO CASTILLO	276	276.000	620	620.000	620.000,c	896	896.000
DANILO LUNA	169	169.000	260	260.000	260.000,c	429	429.000
RAMIRO MUÑOZ	147	147.000	260	260.000	260.000,c	407	407.000
JOSE ALFONSO VA-							
CA MOYA.	108	108.000	260	260.000	260.000,c	368	368.000
SUMAN:	700	700.000	1.400	1.400.000	1.400.000,c	2.100	2.100.000

El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento, se encuentra íntegramente pagado y que el valor correspondiente al pago de las participaciones suscritas en el presente aumento ha sido efectivamente realizado, debidamente contabilizado e ingresado a caja. Los socios que suscriben el presente aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana. Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en dos mil cien participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado: Dr. Angel P. Chávez Alvarez. Abogado. Matrícula número Ciento treinta y seis. Ambato.".- Hasta aquí la minuta en la cual los comparecientes se afirman y ratifican, quedando elevada

Nelly Alvarez
NOTARIO

1 da a escritura pública con todo el valor legal. Yo la Notario además doy -
2 fe: que los comparecientes proceden con plena libertad y conociendo la Na-
3 turaleza y efectos legales de esta escritura, la que les leo íntegramente y
4 que la aprueban, los mismos que para constancia de todo lo estipulado, fir-
5 man conmigo en unidad de acto. No existe parentesco entre los contratan-
6 tes. Se agregan los documentos habilitantes otorgados por la Compañía.

7
8
9
10 *Jose Alfonso Vaca*

11 JOSE ALFONSO VACA MOYA

12 Céd. 180030801-5

13 Vot. 019-204

14 LA NOTARIO:

Nelly Alvarez

15
16
17 RAZON: por Resolución Número 95.5.1.1.067 de la Superintendencia de Compañías
18 de Ambato, a cargo del Dr. Fredy Rodríguez García, esta escritura de aumento
19 de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Transportes Luna Sanchez",
20 ha sido marginada en la escritura matriz de constitución y en la original de
21 la presente escritura, con fecha veinticuatro de abril de 1995. Doy fe.-
22
23

24 LA NOTARIO:

Nelly Alvarez



25 NELLY ALVAREZ G.



26 NOTARIA DE BANDOS

27 La pro
28

sente escritura, junto con su Resolución Ordenada, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número veinte y uno, (21); como también queda tomado nota de este aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se refieren en el presente Documento, al margen de la inscripción de Constitución "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA"., de fecha 6 de Noviembre de 1.979, en su Registro Respectivo.-

Baños, Mayo 24 de 1.995,

El Registrador de la Propiedad.

Armando C. García



Transportes "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

96

Baños - Tungurahua - Ecuador

Oficio N° XXX
Baños, 22 de Febrero de 19 95

SIRVIENDO AL TURISMO
EN EL MEJOR BALNEARIO
DEL ECUADOR

Señor
ALFONSO VACA MOYA
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que por decisión de la Junta General de Accionistas de Transportes "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA. el día 6 de Febrero de 1.995, se le ha designado GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de un año.

La Compañía se constituyó el 31 de Julio de 1.979 - ante el Notario señor RUPERTO CIFUENTES HERRERA, mediante Escritura Pública y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 1979 con el número 28.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lic. Víctor Acosta
Lic. **VICTOR ACOSTA**
SECRETARIO.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Transportes - "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA.

yo Alfonso Vaca Moya

Alfonso Vaca Moya

CERTIFICO que en esta fecha se posesionó del cargo - de GERENTE GENERAL el señor ALFONSO VACA MOYA.

Baños, 22 de Febrero de 1.995.

Lic. Víctor Acosta
Lic. **VICTOR ACOSTA**
SECRETARIO.



TRANSPORTES URBANO
LUNA - SANCHEZ CIA. LTDA.
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

El presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número doce, (12).-

Baños, Marzo 2 de 1.995.

El Registrador de la Propiedad

Edmundo P. Pizarro

